



JND/24

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

JUNTA NACIONAL DE DROGAS

Montevideo, **04 NOV 2016**

VISTO: la convocatoria efectuada para la presentación de iniciativas en el Area de la Reducción de la Demanda a través del llamado a Fondos Concursables 2016;

RESULTANDO: I) que el citado llamado se dispuso por Resolución de la Junta Nacional de Drogas JND/21 de 7 de abril de 2016;

II) que de los cuatro proyectos presentados se desestimó la propuesta de la Asociación Civil ProDerechos por no haber presentado la documentación básica requerida en el llamado de acuerdo con lo consignado en el Acta de Comprobación efectuada por Escribanía de Gobierno (fs. 39);

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora ha seleccionado entre las propuestas admitidas la correspondiente a la Organización CEPID "Centro de Participación para la Integración y el Desarrollo" con el Proyecto "Los Muros" (fs. 40);

II) que luce agregada la constancia de disponibilidad del crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N.º 17.243 de 29 de junio de 2000;

III) que se ha recabado la intervención previa de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Resolución 672/007 de 15 de octubre de 2007;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
y PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS**

en ejercicio de atribuciones delegadas

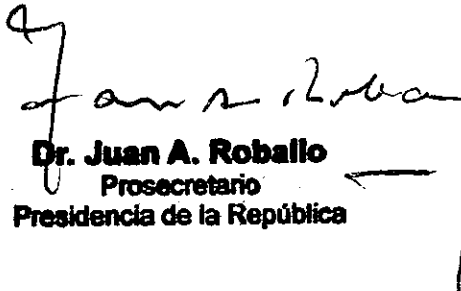
RESUELVE:

1º.- Apruébase el convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y el Centro de Participación para la Integración y el Desarrollo (CEPID) para llevar a cabo el Proyecto "Los Muros".

2016/02001/00157

2°.- La erogación resultante por un monto de \$ 73.900 (pesos setenta y tres mil novecientos), se atenderá con cargo al Inciso 02, Programa 481, Objeto del Gasto 553, Financiamiento 1.2.

3°.- Comuníquese, etc.-


Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República